

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo Singular I Rad. 110014003 **053 2022005250 00**

Visto informe secretarial y revisado expediente, la Juez Resuelve:

1. Tener por incorporado al expediente el correo electrónico que se indica en el pdf ítem 33 para efectos de notificación al demandado.
2. Ordenar contabilizar el termino de traslado con que cuenta el demandado, para proponer excepciones, en virtud que la notificación surtida por canal digital- pdf ítem 41- al demandado se realizó el 20 de enero de 2023, fecha para la cual el expediente se encontraba al despacho, conforme a lo preceptuado en el inciso 6 del artículo 118 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 029 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21- febrero - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria